



RESOLUCIÓN N° 1038
EXPEDIENTE N° 5721-007936/15

NEUQUÉN, 28 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 5721-007936/2015, del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del visto se gestiona la contratación del Servicio de Transporte Escolar con destino a los alumnos con discapacidad motriz que asisten a la Escuela Diocesana Padre Adolfo Fernández, Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 34 y N° 62 y a las Escuelas Primarias N° 158, N° 74 y N° 182, dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo I de Neuquén capital;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante la Resolución N° 1983/14 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén autoriza a las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el Servicio de Transporte Escolar para el Ciclo Lectivo 2015/2016;

Que por Resolución N° 0046/15 el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia autoriza el llamado a Compulsa de Precios para la Contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a los establecimientos educativos dependientes de las distintas Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que por dicha Resolución se aprueba el Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares a utilizar;

Que la Dirección General de Distrito Regional Educativo I invita a participar a varias firmas del rubro, cotizando la firma Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Limitada;

Que mediante el Acta de Preadjudicación correspondiente, la Dirección General de Distrito Regional Educativo I sugiere preadjudicar a la firma Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Limitada los Renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 09 por ser única oferta y ajustarse a lo solicitado;

Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, sin realizar observaciones sobre los valores cotizados;

Que el servicio de transporte escolar tendrá vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2015 y hasta la finalización del mismo, con opción a prórroga por un período lectivo más;



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Que de conformidad con la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, sus normas reglamentarias y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución N° 1943/14 resulta menester emitir la presente norma legal;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) APROBAR lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo I, en lo relacionado con la contratación del Servicio de Transporte Escolar, destinado a los alumnos con discapacidad motriz que asisten a la Escuela Diocesana Padre Adolfo Fernández, a los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 34 y N° 62 y a las Escuelas Primarias N° 158, N° 74 y N° 182, dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo I, durante el Ciclo Lectivo 2015, con opción a prórroga por un período lectivo más.

2º) ADJUDICAR a la firma y por los montos que a continuación se indican:

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS REMISPORT LIMITADA – Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.

Alumno (Establecimiento)	Precio por Viaje	Cantidad de Viajes Diarios
Valdebenito, Damián. (Escuela Primaria N° 158).	\$ 100,00	2
Canale, Mirasol Gisela. (CPEM N° 34).	\$ 85,00	4
Guiñazú, Santiago. (Padre Fito).	\$ 120,00	2
Valdebenito, Santiago. (Padre Fito).	\$ 100,00	2
Del Valle, Melani Ayelén. (Padre Fito).	\$ 85,00	2
Villa Figueroa, Braian Agustín. (Padre Fito).	\$ 160,00	2
Martínez, Nahin Salomón. (Escuela Primaria N° 74).	\$ 90,00	2
Carballido, Luca. (Escuela Primaria N° 182).	\$ 160,00	2
Crespo, Oscar Marcos. (CPEM N° 62)	\$ 110,00	2

3º) AUTORIZAR a la Dirección General de Distrito Regional Educativo I a emitir la Orden de Servicio correspondiente.

4º) IMPUTAR por un importe total aproximado de **Pesos Cuatrocientos Dos Mil Doscientos con 00/100 (\$402.200,00)** con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente. (prorrogado).



ESCOPIA


DANIEL EDUARDO PAVL DALEY
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1038
EXPEDIENTE Nº 5721-007936/15

- 5º) DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se realicen las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen de acuerdo a los importes comprometidos.
- 6º) INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 7º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos, Departamento Centro de Documentación y cumplido **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PATLACHE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Dr. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARIA TERESA PORTAN
VOCAL POR NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación